



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°143/2017 PRORROGANDO EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DEL "III CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D 2017 CIENCIA Y TERRITORIO" PROGRAMA REGIONAL DE CONICYT
RESOLUCION EXENTO N°: 3916/2017
Santiago 24/05/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 143, de 07 de marzo de 2017, de CONICYT, que aprobó las Bases del "III CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D 2017 CIENCIA Y TERRITORIO".

2.- La carta N° 117 de fecha 23 de mayo de 2017 del Gerente Corporativo del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas CEAZA, solicitando una extensión en la convocatoria del concurso ya mencionado, en consideración a los problemas que sufrió el Centro a causa de los eventos climáticos que ocurrieron en la región de Coquimbo.

3.- El memorándum TED N° 7903/2017 de 23 de mayo de 2017 del DIRECTOR del PROGRAMA REGIONAL que solicita ampliar el plazo de la convocatoria en una semana más, hasta el viernes 2 de junio a las 15.30 hrs.

4.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 Decreto Supremo N° 97/2015 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la modificación de las bases del "III CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES MEDIANTE PROYECTOS DE I+D 2017 CIENCIA Y TERRITORIO", modificando su numeral 14 punto 2. en la siguiente forma:

Donde dice:

"2. Plazos de postulaciones

Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha señalada en el aviso de la convocatoria de este concurso, hasta las 15:30 horas del último día."

Debe decir:

"2. Plazos de postulaciones

Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 67 días corridos a partir de la fecha señalada en el aviso de la convocatoria de este concurso, hasta las 15:30 horas del último día."

2.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° 143/2017 de CONICYT.

3.- PUBLÍQUESE el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación al concurso ya citado.

4.- El oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo 'DESCRIPCIÓN', ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 143/2017 de CONICYT.

5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa REGIONAL, Fiscalía, DTP y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
 Director(a) Ejecutivo
 DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / prg

DISTRIBUCION:

ANDRES REBOLLEDO - Coordinador(a) Área de Centros Regionales - PROGRAMA REGIONAL
CECILIA MARCELA DIAZ - Encargado de Seguimiento Financiero - PROGRAMA REGIONAL
LORETO FERNANDA IZQUIERDO - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL
PATRICIA CONTADOR - Encargado de Seguimiento Financiero - PROGRAMA REGIONAL
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799